



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



**Expediente 0017550/2015**

Córdoba, 18 MAR 2016

**VISTO:**

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Mirna Fernanda Silva, Legajo 35381453, figura la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología reprobada con nota 2 (dos) en fecha 06/03/2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna manifiesta que no rindió el examen de la materia mencionada el día 06/03/2015;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 0201400867 de fecha 06/03/2015;

Que el profesor Aarón Saal deja constancia que la alumna estuvo ausente en el examen de Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 06/03/2015 y que por un error involuntario se le consignó la calificación de 2 (dos);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la rectificación del acta N° 0201400867, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 06/03/2015, sólo en lo que respecta a la alumna **Mirna Fernanda Silva, Legajo 35381453**, para que, donde dice nota 2 (dos), diga **AUSENTE**.

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 334

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GLAUCIA TORROMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA